



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS  
(CÁCERES)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.014.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Luis Isidro Girón (GMP+EU)

**CONCEJALES**

**Grupo Municipal Popular - Extremadura Unida:**

D<sup>a</sup>. María Guadalupe Gintero Cuadrado

D<sup>a</sup>. María Valéntina Corrales Díaz

D. Juan Luis Rodríguez Campos

D. Martín Sánchez Suero

D<sup>a</sup>. Nicolasa Masa Carrasco

D. Pedro Píro Rubio

D. José Luis Baudista Miguel

D<sup>a</sup>. Máxima Gutierrez Cuadrado

**Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. Antonia Díaz Alfaz

D<sup>a</sup>. María Luisa Gomales Vázquez

D. Andrés Sánchez Corrales

D<sup>a</sup>. María Teresa Gil Cruz

D. Arturo José Jiménez Sánchez

D. Andrés Tornero Barbero

D. Juan Pablo Gómez Sánchez

**Grupo Municipal IU-V-SIEX:**

Juan Félix Soto López

**NO ASISTEN**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Manuel Pérez Cano

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. María Soledad Díaz Donaire

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las veintiuna horas del día dos de septiembre de dos mil catorce, previa convocatoria efectuada al efecto se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Luis Isidro Girón, asistidos del Interventor Accidental D. Manuel Pérez Cano y de mí, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup>. María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, procediéndose al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) D. ANDRÉS TORNERO BARBERO.**

1.1.- Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, Comercio e Industria, Empleo, Promoción Exterior, Obras, Urbanismo y Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de agosto de 2.014, favorable a la toma de posesión del cargo de Concejales del representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) D. Andrés Tornero Barbero tras la realización del correspondiente juramento o promesa, de acuerdo con lo que establece la L.O 5/1985 por la que se aprueba la Ley Electoral General.

Habiendo tomado el pleno de esta Corporación razón de la renuncia al cargo de concejal realizada por D<sup>a</sup>. María Victoria Vázquez Barcenilla, habiéndose remitido dicho acuerdo a la Junta electoral Central

para que procediera al envío de las credenciales de Don Andrés Tornero Barbero, habiéndose emitido esta por la Junta Electoral Central con fecha 9 de julio de 2.014.

Habiendo realizado el concejal entrante las correspondientes declaraciones de bienes, actividades e incompatibilidades de acuerdo con lo que establece el artículo 75 de la ley 7/1985 de 2 de abril de bases del Régimen Local.

Por parte del Sr. Tornero Barbero se da lectura a la fórmula de juramento (o promesa) que viene establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones y toma, de esta manera, posesión de su cargo de Concejales del Ayuntamiento de Miajadas con todos los derechos y deberes reconocidos en la Constitución, sumándose a la sesión plenaria.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

2.1.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 01 de julio de 2.014, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad.

**3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados desde la nº 0576/2014, de 26 de junio a la nº 0874/2014, de 28 de agosto.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen

Local.

#### **4º.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.-**

S.S. da cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos:

Felicitar a la Concejalía de festejos y Deportes por las fiestas de Agosto de Miajadas que han sido un éxito de participación y organización.

Felicitar a la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Guadalupe Cintero Cuadrado, por el buen funcionamiento de los servicios municipales durante la celebración de las ferias y fiestas y se han atendido todas las necesidades.

Felicitar a la Policía Local, Guardia Civil y a los trabajadores municipales, por su predisposición para acometer todas las tareas que se les han encomendado.

Agradecer a todos los voluntarios que han colaborado en todas las actividades celebradas, ya que sin su apoyo el resultado no hubiera sido tan extraordinario.

Del inicio de las obras de los servicios del campo de fútbol de césped natural.

Del cambio del césped artificial de las pistas de pádel y de tenis. A los pocos días, la pista de tenis se ha tenido que cerrar su uso porque han sustraído parte del césped recientemente instalado y que ya se está reponiendo nuevamente.

De la finalización de las obras de las pistas de pádel de Casar de Miajadas y su próxima apertura al público.

De la realización de diversas obras de acondicionamiento en los colegios de la localidad antes de que comience el curso escolar.

De la publicación del pliego para la compra de las balizas de la Avda. de Trujillo y c/ Real y sustituir las setas existentes.

De la publicación del pliego para la compra de luminarias para dotar a las calles del centro de la localidad con nueva iluminación.

La Corporación queda debidamente enterada.

#### **5º.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

El Sr. Rodríguez Campos toma la palabra para exponer el contenido de la modificación del ICIO, explicando que se produce una rebaja del tipo Impositivo desde el 2,58 hasta el 2,40% consiguiendo, por tanto, ser uno de los ayuntamientos con el tipo más bajo de los ayuntamientos de esta provincia, se pretende con ello favorecer la actividad económica en Miajadas.

En el turno de intervenciones, por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Díaz Alías manifiesta su voto favorable y el de su grupo, señalando, sin embargo, que la bajada de este impuesto, así como del de vehículos se compensa ampliamente con la subida del IBI, que ha absorbido con creces lo que han bajado los otros, con lo cual en cómputo global no existe esa bajada que defiende el Grupo Popular. Evidentemente votaran a favor porque al fin y al cabo es una bajada, pero que no es cierto que bajen los impuestos.

Toma la palabra el Sr. Soto López para manifestar su acuerdo con las palabras del portavoz socialista, se recuerda que ellos ya avisaron que este tipo de bajadas se iban a realizar con la cercanía de las elecciones. Mantiene que la bajada es una tomadura de pelo y que lo que se debe hacer es bajar el IBI hasta niveles de 2012.

El Sr. Rodríguez Campos mantiene que lo cierto es que el equipo de gobierno desde su llegada ha llevado a cabo una política de bajadas, entre la que se incluye la bajada de la tasa por licencia de apertura, la aprobación de una bonificación del 30% para obras nuevas o reformas en los negocios de Miajadas, la reducción del IVTM en 2012 y ahora, la reducción del IBI. Van a seguir rebajando los impuestos. Hay que tener en cuenta que los ingresos del ayuntamiento son muchos menos que los que tenían cuando gobernaba el PSOE y a pesar de eso se están manteniendo servicios y bajando impuestos gracias a una gestión que mira todos los gastos.

El Sr. Díaz Alías replica que ellos solo quieren poner de manifiesto su verdad, que es que a pesar de las bajadas, los ciudadanos de Miajadas pagan más impuestos. Obviamente si no se bajaran, aun pagarían más. Los ciudadanos han pagado 200.000 euros más cada año y van a pagar menos 64.000 euros de vehículos en estos cuatro años, es su verdad con datos y con cifras.

El Sr. Soto replica que el problema sigue siendo que la administración local no es independiente en su financiación, que se han hecho normas que no distinguen entre comunidades y ayuntamientos que cumplen y otros que no. El problema es ese dinero que se ha dejado de gastar durante todos estos años y que ahora con la llegada de las



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

elecciones se va a empezar a sacar como ellos ya avisaron. Está bien que una ley limite los gastos de los ayuntamientos que tienen problemas financieros, pero no de los que no. Entiende que la bajada es de cara a salir en los periódicos. Finaliza el Sr. Rodríguez Campos diciendo que el grupo de gobierno está haciendo lo que se comprometió que es bajar los impuestos y lo que importante aquí es que se baja a bajar el ICIO siendo uno de los ayuntamientos de estas características con el impuesto más bajo.

Finalizadas las intervenciones, y visto el Informe técnico-económico elaborado por la Intervención municipal para la modificación del artículo 8 de la Ordenanza Municipal de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras realizada la tramitación establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, Comercio e Industria, Empleo, Promoción Exterior, Obras, Urbanismo y Contratación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de agosto de 2.014, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 8 de la ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con el tenor literal siguiente:

"Artículo 8.- Tipo de gravamen. El tipo de gravamen será el 2,40 % de la base imponible".

**SEGUNDO.** Que se publique dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**6º.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-**

El Sr. Rodríguez Campos explica la modificación, puntualizando que se trata de una rebaja que llevará el coeficiente de aplicación a las tarifas al 1,39. Esta bajada sumada a la anterior supone una bajada total del 10%.

El Sr. Díaz Alías toma la palabra para aclarar que se trata prácticamente del mismo debate y argumentos que en el punto anterior, pero que se van a completar. Con la subida del IBI el ayuntamiento recaudará un total de 800.000 años más en esta legislatura, mientras que los descuentos con datos reales son 166.000 que han dejado de pagar los vecinos de Miajadas. En conclusión, no se han bajado los impuestos en Miajadas lo que se puede demostrar con un caso concreto que se expone.

El Sr. Soto López explica que hay impuestos que el ayuntamiento no decide como se aplica. Por ejemplo en el IVTM el estado da una tabla de acuerdo al tipo de vehículos y el ayuntamiento aplica a la misma un coeficiente. Ellos manifiestan, sin embargo, que no están de acuerdo con la tabla de tarifas que tiene el impuesto porque está completamente desfasada. Defienden que el impuesto debe tener progresividad en función a su finalidad; conceptos como contaminación, carreteras, etc. que no son válidos con esta clasificación que mezcla un coche pequeño y un todoterreno grande. Lo que hay que hacer es modificar esa tabla de tarifas.

El Sr. Rodríguez Campos defiende que a pesar de la subida del IBI realizada por el gobierno, el ayuntamiento de Miajadas es el que está realizando una mejor política de rebaja de impuestos. Manifiesta que el anterior gobierno municipal con muchos más ingresos no realizó ninguna bajada de impuestos. Respecto a la modificación de la ley del IVTM, establece que no es competencia municipal pero invita al portavoz a que presenten la correspondiente propuesta de modificación.

El Sr. Díaz Alías vuelve a tomar la palabra para seguir defendiendo que los ciudadanos de Miajadas pagan más que pagaban en 2011. No sé puede seguir defendiendo que todos los problemas son de los gobiernos anteriores, porque ya lleva tiempo el Partido Popular y no ha cambiado la situación. También se puede discutir que los servicios que presta el ayuntamiento no son lo mismos, son menos. En definitiva, insiste que el ciudadano debe saber que esta legislatura no ha pagado menos impuestos que la legislatura anterior.

El Sr. Soto López declina intervenir.

El Sr. Rodríguez Campos finaliza reiterando que a pesar de tener menos ingresos los servicios se mantienen, y lo que importa es que lo que se propone es una bajada de impuestos.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo que algunos ciudadanos le han comentado que el grupo de gobierno actual al menos ha bajado impuestos, y que han olvidado que el ayuntamiento en el precio del agua consiguió que la subida del agua fuera prácticamente nula y ello porque el ayuntamiento renunció al canon de 30.000 euros que pagaba la empresa Aqualla.

Visto el informe técnico-económico elaborado por la Intervención municipal para la modificación del artículo 5 y 6 de la ordenanza municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en lo relativo al coeficiente, realizada la tramitación establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, Comercio e Industria, Empleo, Promoción Exterior, Obras, Urbanismo y Contratación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de agosto de 2.014, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 5 y 6 de la ordenanza del Impuesto del Vehículos de

Tracción Mecánica de acuerdo con el tenor literal siguiente:

"Artículo 5.- Tarifas. El impuesto se exigirá con arreglo al cuadro de tarifas establecido en el artículo 95.1 de la ley 2/2004 aplicado el coeficiente de incremento 1,39.

| Potencia y clase de vehículo   | Cuota euros |
|--|-------------|
| <b>A) Turismos:</b>  |             |
| De menos de ocho caballos fiscales   | 17,54 €     |
| De 8 hasta 11,99 caballos fiscales   | 47,37 €     |
| De 12 hasta 15,99 caballos fiscales  | 100,00 €    |
| De 16 hasta 19,99 caballos fiscales  | 124,56 €    |
| De 20 caballos fiscales en adelante  | 155,68 €    |
| <b>B) Autobuses:</b>   |             |
| De menos de 21 plazas  | 115,79 €    |
| De 21 a 50 plazas  | 164,91 €    |
| De más de 50 plazas  | 206,14 €    |
| <b>C) Camiones:</b>  |             |
| De menos de 1.000 kilogramos de carga útil   | 58,77 €     |
| De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil  | 115,79 €    |
| De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil                                     | 164,91 €    |
| De más de 9.999 kilogramos de carga útil   | 206,14 €    |
| <b>D) Tractores:</b>   |             |
| De menos de 16 caballos fiscales   | 24,56 €     |
| De 16 a 25 caballos fiscales   | 38,60 €     |
| De más de 25 caballos fiscales   | 115,79 €    |
| <b>E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:</b> |             |
| De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil                              | 24,56 €     |
| De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil  | 38,60 €     |
| De más de 2.999 kilogramos de carga útil   | 115,79 €    |
| <b>F) Otros Vehículos:</b>   |             |
| Ciclomotores   | 6,14 €      |
| Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos   | 6,14 €      |
| Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos                             | 10,52 €     |
| Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos                             | 21,06 €     |
| Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos                           | 42,10 €     |
| Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos                                     | 84,21 €     |

"Artículo 6. Coeficiente de incremento. De conformidad con el artículo 95.4 de la Ley 2/2004, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas establecidas en la ley anterior por el Ayuntamiento para este municipio queda fijado en el 1,39."

**SEGUNDO.** Que se publique dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**7º.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADO Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.**

El Sr. Rodríguez Campos describe el contenido de la modificación y justifica que la intención es ser un poco más justos con aquellas personas que ponen la terraza tan solo en determinados épocas del año. Se pretende facilitar y beneficiar a los solicitantes haciendo una liquidación trimestral en lugar de anual a aquellos que lo solicitan. Igualmente se hace un redondeo de las cantidades.

El Sr. Díaz Alías manifiesta que van a votar a favor y que como hay otro punto en el que se trata la ordenanza lo que se tenga que decir se dirá en el siguiente.

El Sr. Soto López explica que ellos no tienen problemas en que se hagan liquidaciones trimestrales porque es una facilidad que se da a los bares, pero van a votar en contra porque es una ordenanza que se debería derogar porque se ha cobrado a los bares injustamente ya que no se cobra a todo el mundo. Es algo que durante meses se ha hecho notar pero que aun no se ha arreglado y habrá que explicar.

El Sr. Rodríguez Campos manifiesta que la ordenanza se está aplicando y se está ordenando durante esta legislatura algo que no estaba regulado y tienen la confianza de que cuando termine la legislatura este problema no se lo encontrará el siguiente.

El Sr. Díaz Alías declina el turno de intervenciones.

El Sr. Soto López manifiesta que desde el año pasado han reclamado que hay locales que no pagan las terrazas y que han preguntado formalmente al ayuntamiento la situación de los establecimientos durante el año 2013 y 2014 y a día de hoy no hay expediente abierto. Se está cobrando una tasa a unos establecimientos y dejando de cobrar a otros.

El Sr. Rodríguez Campos insiste que se está avanzando todo lo rápido posible en el cumplimiento de la ordenanza, y en regularizar la situación que existe.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

Visto el informe técnico-económico elaborado por el Técnico Municipal con fecha 12 de agosto de 2014. Visto, igualmente, el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal regula de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, elaborado por los Servicios Municipales, vista la nueva redacción propuesta del artículo, realizada la tramitación establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, comercio e Industria, Empleo, Promoción Exterior, Obras, Urbanismo y Contratación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de agosto de 2014, el Pleno Corporativo, por dieciséis votos a favor (nueve de los representantes del Grupo Municipal Popular y siete de los representantes del Grupo Municipal Socialista), uno en contra del representante de IU-V-SIEX D. Juan Félix Soto López y ninguna abstención y por tanto, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos en los términos que se recogen:

- Se modifican los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la ordenanza que quedan como sigue:

**"Artículo 5.- Devengo**

*Se devengará la tasa y nace la obligación de contribuir por el otorgamiento de la licencia para ocupar la vía pública o desde el momento en que se inicie la ocupación si se procedió sin la oportuna autorización.*

*Las licencias otorgadas con carácter anual incluidas en el padrón se devengarán con carácter periódico el día 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural.*

*Las licencias otorgadas con carácter trimestral se devengarán el primer día de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de su solicitud.*

**Artículo 6.- Cuota tributaria**

1. La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la tarifa siguiente:

A) General:

- Anual: 16,00 €/m<sup>2</sup>/año

- Por trimestres naturales: 5,00 €/m<sup>2</sup>/trimestre

b) En la Avda. de Trujillo, zona peatonal, (exclusivamente para días festivos y fines de semana):

- Anual: 8,00 €/m<sup>2</sup>/año

- Por trimestres naturales: 2,50 €/m<sup>2</sup>/trimestre

2. Para la aplicación del apartado 2 anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Si el número de metros cuadrados del aprovechamiento no fuese entero se redondeará por exceso para obtener la superficie ocupada.

b) Si como consecuencia de la colocación de toldos, marquesinas separadores y otros elementos auxiliares se delimita una superficie mayor a la ocupada por mesas y sillas, se tomará aquélla como base de cálculo.

c) La tarifa general por aprovechamientos trimestrales sea cual fuere la fecha de su alta o baja, se referirán en todo caso al trimestre natural sin posibilidad de prorrateo para periodos inferiores.

d) La tarifa general anual se ajustarán a la tarifa para cada aprovechamiento solicitado por anualidades excepto en los casos de alta o baja en la actividad que se liquidará por trimestres.

e) El aprovechamiento realizado sin autorización se entenderá anual y devengará la tarifa anual correspondiente.

**Artículo 7.- Normas de gestión**

**Se suprime el primer párrafo de apartado 1º**

**Artículo 8.- Obligación de pago**

**El apartado 2º queda como sigue:**

2º. Tratándose de aprovechamientos ya autorizados, el plazo será de dos meses desde la aprobación definitiva del padrón para la tarifa anual y durante el primer mes de cada trimestre natural para la tarifa trimestral.

**Artículo 9.- Gestión del cobro**

**Cuarto párrafo:**

El plazo de pago en voluntaria será de dos meses desde la aprobación definitiva del padrón para la tarifa anual y durante el primer mes de cada trimestre natural para la tarifa trimestral".

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**8º.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE VELADORES.**

El Sr. Rodríguez Campos explica que como consecuencia de la modificación de la ordenanza fiscal, hay también que modificar la ordenanza reguladora permitiendo que se cobre y se autorice por trimestres.

El Sr. Díaz Alías recuerda que cuando se aprobó la ordenanza en 2012 ellos consideraban que era demasiado arbitraria y que podía ser subjetiva en su aplicación y que esperaban que su puesta en marcha fuera equitativa para todos los establecimientos. Dos años después han comprobado que tenían razón. Lo que no se puede es no ser equitativo y permitir diferencias en el trato y en la aplicación de la ordenanza se está siendo desigual a conciencia.

El Sr. Soto López insiste en que es una ordenanza que hay que derogar. Pone el ejemplo de aquellas terrazas que se encuentran situadas en suelo privado y que necesitan autorización administrativa. Recuerda que ya en 2013 se habló de esas situaciones en la comisión de seguimiento que se convocó pero hay situaciones que no se han resuelto ni se están haciendo cumplir. Menciona que la ordenanza recoge infracciones muy graves que no se han sancionado, y pone el ejemplo del cerramiento que se realizó este verano en una de los establecimientos de la localidad, el Horno María, sin que exista el correspondiente expediente sancionador.

El Sr. Rodríguez Campos replica que le parecen fuera de lugar determinadas intervenciones y que se convocará la comisión de seguimiento para tratar los temas a los que se ha hecho mención en el pleno.

El Sr. Díaz Alías retoma el tema para explicar la posición del grupo socialista que se dirigirá a la abstención. Considera que en las palabras del portavoz de IU hay acusaciones graves que requieren la convocatoria de la comisión de seguimiento para que se de toda la información y la documentación necesaria que aclare los temas.

El Sr. Soto López defiende que intentó, de buena fe, solucionar la situación que denunció en junio sobre la terraza, pero que nadie ha resuelto nada, va a esperar a la comisión de terrazas a que esto se solucione pero solo ha querido manifestar las diferencias en el cumplimiento de la ordenanza a los ciudadanos.

El Sr. Rodríguez Campos renuncia a su turno de intervención y cierra el debate la intervención del Sr. Presidente que expone que el requerimiento lleva aparejada una advertencia y también puede llevar aparejada una sanción. Y que habrá que sentarse para cambiar algunos aspectos que necesitan ser modificados.

Visto el informe de Secretaría de fecha 2 de octubre en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de veladores en el término municipal de Miajadas, realizada la tramitación establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, comercio e Industria, Empleo, Promoción Exterior, Obras, Urbanismo y Contratación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de agosto de 2014, el Pleno Corporativo, por nueve votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, uno en contra, del representante de IU-V-SIEX D. Juan Félix Soto López y siete abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y por tanto, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del artículo 24 la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de veladores en el término municipal de Miajadas en los términos que se recogen:

- Se modifica el artículo 24 de la ordenanza que quedara como sigue:

**"Artículo 24:**

*1. Las autorizaciones tendrán vigencia para el año natural o durante los trimestres solicitados por el interesado. La solicitud de terraza se realizara antes de la terminación del año, determinando en el contenido de la misma si se solicita una autorización anual, o por trimestres. En este último caso deberá especificarse los trimestres para los que se solicita. Independientemente del periodo solicitado la autorización será única sin que se puedan variar las condiciones de la misma de un trimestre a otro.*

*Si el año anterior se hubiera concedido autorización y no se pretendiera modificar las condiciones de la misma, se podrá solicitar una prórroga, abonando la correspondiente tasa. En todo caso la instalación de la terraza no podrá solicitarse hasta que no se obtenga la autorización expresa.*

*La solicitud de prórroga deberá presentarse en el mes de diciembre o aquel que se determine por resolución de alcaldía*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

e ir acompañada de:

- Resguardo acreditativo del pago de la tasa.
- Resguardo del pago del correspondiente seguro de responsabilidad.
- Copia de la anterior autorización.

2. En el caso de que se renunciara a la autorización, dicha renuncia surtirá efectos desde el comienzo de la temporada siguiente a aquella en la que se haya presentado la renuncia."

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo establecido, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo y proceder a la publicación íntegra del texto de la modificación previamente a su entrada en vigor.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**9º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8/2014. CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

El Sr. Rodríguez Campos expone el interés del ayuntamiento por adquirir un inmueble para trasladar algunas instalaciones municipales consiguiendo que tengan mejor accesibilidad para los ciudadanos, para ello se pretende realizar la consiguiente modificación de crédito para la adquisición y posteriormente realizar las obras de adaptación.

El Sr. Díaz Alías pregunta por el edificio concreto porque resulta interesante conocerlo. Les gustaría saber más datos por eso su posición será de abstención. También recalca la existencia en el expediente de un informe negativo de la Interventora de Fondos al que dan lectura y en el que se menciona el incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El Sr. Soto López se queja de que no se le ha informado en la comisión debidamente de lo que se pretende hacer exactamente con esta modificación. Señala que tal y como ellos predijeron lo que se está haciendo es gastar el dinero que hasta ahora no se estaba gastando. Se pregunta también de donde sale la cantidad concreta de la modificación, vista estas dudas manifiesta su decisión de abstenerse hasta que se de una explicación.

El Sr. Rodríguez Campos explica de nuevo que la modificación es para la adquisición de un inmueble y que los servicios municipales, añade que la cantidad que se ha contemplado es la que se considera necesaria para la negociación. Respecto al informe de intervención, se dice que no se dice que se está cometiendo ilegalidad por aprobar la modificación, porque la ley de estabilidad dice que nadie se puede gastar más de lo que ingresa. La ley se ha ido interpretando y permite a los ayuntamientos como Miajadas, que no están dentro del artículo 32, utilizar su remanente de tesorería para realizar inversiones sostenibles. No hay, por tanto, inconveniente en votar a favor de la adquisición del inmueble.

El portavoz del grupo socialista retoma la palabra y vuelve a recalcar que la existencia del informe de intervención, igualmente recalca que la falta de conocimiento sobre el inmueble y sobre las condiciones de la futura adquisición supone que se reafirmen en su postura de abstención.

El Sr. Soto López apostilla que están de acuerdo en la necesidad de adquirir un edificio para trasladar los servicios municipales pero no comprenden la manera de hacer las cosas y no se puede pretender obtener el apoyo de su grupo sin que previamente se le haya hecho partícipe de la decisión.

El Sr. Rodríguez Campos finaliza recalcando de nuevo que el informe de la interventora no hace referencia a ninguna ilegalidad, respecto al edificio se sabrá después de que se realicen las oportunas negociaciones, pero ahora mismo solo se aprueba el disponer de ese dinero.

Visto el expediente de modificación de créditos n.º 08/2014, con la modalidad de concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior elaborado considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o el crédito consignado resulta insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 14 de agosto de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 15 de agosto de 2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el dictamen en sentido favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, comercio e Industria, Empleo, Promoción Exterior, Obras, Urbanismo y Contratación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de agosto de 2014, el Pleno Corporativo, por nueve votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, ninguno en contra y ocho abstenciones (siete de los representantes del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal IU-V-Siex) y por tanto, por mayoría absoluta, adopta el

siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 08/2014, con la modalidad de concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Presupuesto de gastos**

| Aplicación presupuestaria |     | Descripción  | Euros             |
|---------------------------|-----|--|-------------------|
| 920                       | 622 | Administración general. Inversiones reales. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones. | 400.000,00        |
| <b>TOTAL GASTOS</b>       |     |  | <b>400.000,00</b> |

**Presupuesto de ingresos**

| Aplicación presupuestaria |  | Descripción  | Euros             |
|---------------------------|--|--|-------------------|
| 870                       |  | Remanente líquido de Tesorería para gastos generales | 400.000,00        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>     |  |  | <b>400.000,00</b> |

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**10º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2.015.**

Por parte del portavoz del equipo de Gobierno se proponen los días de fiesta de la localidad sin que, por parte de los grupos haya intervenciones mas que para mostrar su acuerdo con la propuesta.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales del Gobierno de Extremadura, por el que se comunica que mediante Decreto 104/2014, de 17 de junio (D.O.E. nº 119 de 23 de junio de 2014) se han fijado para el año 2.015 las fiestas laborables retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con el artículo 3 de dicho decreto y con base a la normativa aplicable, se establece que serán días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables - con el carácter de fiestas locales - dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, instando por tanto la propuesta de designación de las dos fiestas locales para el año 2015, tanto para la localidad de Miajadas como para las pedanías dependientes.

Siguiendo las propuestas de los últimos años del Pleno de la Corporación, el Equipo de Gobierno propone los días 6 de abril, lunes de Pascua y 10 de agosto, lunes, primer día de feria.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, comercio e Industria, Empleo, Promoción Exterior, Obras, Urbanismo y Contratación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de agosto de 2.014, el Pleno Corporativo adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Designar como fiestas locales para el año 2015, tanto para la localidad de Miajadas como para sus pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, los días 6 de abril, Lunes de Pascua y 10 de Agosto, lunes, primer día de feria.

**SEGUNDO.-** Remitir copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales del Gobierno de Extremadura, para su inclusión en la relación de fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015 que se publiquen en el Diario Oficial de Extremadura.

**11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.013.**





**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

El Sr. Rodríguez Campos informa sobre la aprobación de la cuenta anual una vez cumplidos los tramites.

El Sr. Díaz Alias señala que su grupo se va a abstener como viene haciendo. Su intervención es prácticamente la del año 2012, porque no se gasta lo que tenemos aunque cree que con las elecciones eso cambiará y se gastará todo lo posible para convencer a los ciudadanos. Está bien la austeridad pero no hasta estos niveles.

El Sr. Soto López señala que esto es un mero trámite pero no pueden aprobarla porque son consecuencia de una ley que consideran injusta y de una actuación del equipo de gobierno que no consideran adecuada.

No se realiza un segundo turno de intervenciones.

Considerando que se ha formado la cuenta general correspondiente al ejercicio 2.013 con toda la documentación anexa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, considerando el informe de la intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que dicha cuenta ha sido expuesta al público por el plazo de quince días y ocho más durante los cuales no se han presentado alegaciones a la misma.

EL Pleno Corporativo, por nueve a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular - Extremadura Unida, ninguno en contra y ocho abstenciones (Siete de los representantes del Grupo Municipal Socialista y uno del representante del grupo IU-V-Slex) y por tanto, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la Cuenta General de este Ayuntamiento para el año 2.013, acompañada de los informes preceptivos de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Remitir dicha Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**12º.- DEFINICIÓN DE ALINEACIONES.**

12.1.- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Juan Antonio Solís Saucedo, con D.N.I. nº 760141550-y, con registro de entrada nº 1103 de fecha 18 de febrero de 2014, en representación de Agrupación de Agricultores San Marcos, S.A. con C.I.F. nº A-10029197 por el que solicita alineación para proceder al cerramiento de la parcela 287 polígono 41, con ref. Catastral 10124A04100287, de Miajadas.

Visto el dictamen contenido en el expediente que informa sobre la alineación propuesta y teniendo en cuenta las discrepancias existentes a la hora de determinar la titularidad pública o privada de un camino existente junto a la parcela objeto de la alineación que se pretende cerrar manifestada por los portavoces del grupo municipal socialista y de IU, se propone dejar el asunto sobre la mesa y que se convoque a la Comisión de Agricultura dando vista y audiencia a los interesados en el tema a los efectos de aclarar la titularidad del camino en cuestión, aprobándose por unanimidad del Pleno Corporativo.

**13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL BANDA DE MÚSICA DE MIAJADAS.**

Por parte del portavoz del Grupo popular, Sr Rodríguez Campos se explica el contenido del punto que consiste en otorgar una subvención nominativa a la Asociación Músico Cultural Banda de Música de Miajadas para la realización del programa presentado en el ayuntamiento.

El Sr. Díaz Alias interviene diciendo que en inicio votaron a favor de la subvención en la comisión, pero que posteriormente tras hablar con los miembros de la asociación han descubierto que no se ha pactado con la asociación, que no cubre sus necesidades y sobretodo, porque se parte de una banda de música pública que se privatiza a través de una asociación. Y si jurídicamente es mejor que sea asociación con un convenio que garantice el funcionamiento normal de esa banda.

El Sr. Soto López incide en que ellos en la comisión se manifestaron en contra, y porque consideran que la banda se ha convertido en asociación porque el ayuntamiento les ha obligado y en la comisión no se explico ni se debatió la propuesta. Consideran que se debe seguir apoyando la banda y no privatizarla, porque el resultado que se ha conseguido con la banda es algo que tiene que hacernos sentir orgullosos porque supone el esfuerzo de muchas personas. Solicita que se retire el punto del orden del día.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta del acuerdo de los grupos políticos de continuar la sesión a pesar de haber alcanzado la sesión la hora de las 12 de la noche.

El Sr. Rodríguez Campos recalca que no se va a dejar de apoyar ni la cultura ni la música, se señala que a los miembros de la banda se le ha puesto en claro la situación de la banda de música y de determinados miembros de la misma. Mantener la misma estructura requería un cambio en su forma y se les concede mayor autogestión. Y eso no significa que no se vaya a dar cobertura a la asociación a través de actuaciones en el municipio y participación en actos. No es cierto que nadie quiera acabar con la banda de música porque se financiara y apoyara a través de un convenio y se la seguirá apoyando.

El Sr. Díaz Alias señala que desde hace años en el presupuesto ha habido una partida presupuestaria dedicada a la Banda Municipal de música que ha desaparecido del presupuesto. Están en contra de esta subvención porque consideran que es una cantidad ridícula y manifiesta su compromiso de que si ganan las siguientes elecciones no se utilizara este sistema.

El Sr. Soto López manifiesta que se les ha obligado, que se podía seguir como hasta ahora. No hay problemas en contratar un profesor o monitor. Se está privatizando igual que pasa con los clubes deportivos. Es un decisión del grupo de gobierno que se puede cambiar porque no hay problema legal ni económico por tener una banda de música.

Pese al aviso de la secretaria sobre la irregularidad de dejar intervenir al publico de acuerdo con lo que se establece en el Reglamento de Organización de las entidades locales, se da la palabra a uno de los miembros de la banda de música a la que se realizan distintas preguntas. Escuchada la misma y a propuesta de alcaldía se deja sobre la mesa el tema por unanimidad de todos los miembros del pleno presentes.

#### **14º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA RED DE TEATROS DE EXTREMADURA.**

Dada cuenta por el Sr. Rodríguez Campos de lo dispuesto por el Decreto 73/2014, de 5 de mayo, por el que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música, así como de la necesidad de adhesión de este municipio a la Red de Teatros de Extremadura con el objeto de dinamizar la cultura y facilitar la distribución y exhibición de las producciones de teatro, música y danza en nuestra localidad.

Visto que no hay Intervenciones por ninguno de los grupos.

Visto la nueva regulación que se realiza por parte de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura en relación con la Red de Teatro de Extremadura para regularizar y actualizar una situación existente en nuestra comunidad.

Visto que al municipio de Miajadas le interesa participar en la mencionada Red de Teatros, fomentando de esta manera la difusión de la cultura y ampliando la oferta cultural y de ocio de nuestros vecinos, así como rentabilizando los espacios escénicos de los que dispone.

Visto que, con la entrada en vigor del nuevo Decreto 73/2014 se hace necesario solicitar formalmente la inclusión en dicha red de teatro.

Visto el dictamen en sentido favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación, Formación, Universidad Popular, Cultura, Deportes, Festejos, Turismo, Juventud, ocio y Tiempo Libre, Nuevas Tecnologías e Innovación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de agosto de 2.014, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Solicitar la incorporación del Municipio de Miajadas a la Red de Teatros de Extremadura de acuerdo a lo que se establece en el artículo 7 del Decreto 73/2014 de 5 de mayo por el que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música.

**SEGUNDO:** Facultar al alcalde de este ayuntamiento a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo este acuerdo.

**TERCERO:** Comprometerse a habilitar anualmente la correspondiente partida presupuestaria para hacer frente a la programación de la Red de teatros de Extremadura.

#### **15º.- MOCIONES DE URGENCIA.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, habiéndose presentado en el registro general de la Corporación las siguientes:

#### **MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IU-PPI EN EL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS PROPONIENDO QUE MIAJADAS SEA INCLUIDA EN LA COMARCA AGRARIA DE DON BENITO ASÍ COMO CONSTABA EN EL ANTERIOR PLAN DE REGIONALIZACIÓN DE LA PAC**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Díaz Alias, y el del Grupo IU-PPI del Ayuntamiento de Miajadas, D. Juan Félix Soto, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente moción conjunta:

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

La justificación de la urgencia viene motivada por la propuesta de Real Decreto sobre la asignación de derechos de régimen de pago básico presentada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dado que el modelo de



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

nueva regionalización planteado perjudica y discrimina a los agricultores y ganaderos de Miajadas, Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas.


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva regionalización de la PAC que plantea el Gobierno Central, con su Ministerio de Agricultura al frente, perjudica más que claramente a las explotaciones, tanto de secano como de regadío, de nuestra Localidad así como también a las de Escorial, Almoharín, Campo Lugar, Alcollarín y Madrigalejo, entre otras realidades poblacionales que han sido extraídas de la comarca agrícola de Don Benito con dicho Plan de Regionalización, rompiendo con lo establecido hasta el momento y permitiendo que nuestros agricultores y ganaderos se encuadren ahora en una nueva comarca (en nuestro caso, a la de Trujillo) con ayudas inferiores, lo que conllevará, sin lugar a dudas, graves pérdidas económicas, no sólo al sector agrícola de Miajadas, Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, sino que también, por ende, al completo de nuestra Economía como Localidad. También al hilo de lo anterior, esta nueva regionalización puede traer aparejada consigo la viabilidad o no de cultivos tan importantes en nuestra tierra como el tomate, el maíz y el arroz por falta de competitividad.

Varios son los datos que nos alertan de un porvenir demasiado oscuro para nuestro Campo. Según buena parte del sindicalismo agrario, alertado como no podía ser de otra manera por la pérdida de peso de nuestra Comunidad Autónoma en Europa, para 2015 se estima una pérdida de 5 millones de euros para el tomate, 4 millones en el arroz, 12 millones de euros en nuestra ganadería y, sumado esto a la merma de beneficios en otros cultivos, Extremadura perdería un total de 35,5 millones de euros con la nueva PAC. Si este hecho ya augura "un entierro anunciado de varias explotaciones", sumémosle los devastadores resultados que traerán consigo la nueva Regionalización de la PAC. Sometamos este tema a un fácil cálculo. Centrándonos en el cultivo de regadío: Miajadas cuenta con 6.612, 45 hectáreas; ahora bien, con la bajada de los importes medios por estrato, nuestra Localidad perdería aproximadamente unos 200 euros por hectárea, lo que sumaría un total de 1.322.490 euros. Si nos trasladamos al plano del cultivo de secano, aun no teniendo los datos totales de la superficie por hectáreas, podemos adelantar y afirmar, sin duda alguna, que la merma, con la bajada de estrato, asciende a un total de 64.89 euros por hectárea.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el de IU-PPI del Ayuntamiento de Miajadas presentan, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, el siguiente:

ACUERDOS A ADOPTAR

- 
1. Instar al Gobierno de España para que realice las gestiones oportunas con el fin de que nuestra Localidad vuelva a estar incurso en la Comarca Agraria de Don Benito, desoyendo los planes que tiene para Miajadas la nueva Regionalización de la PAC, donde los intereses de nuestros agricultores y ganaderos se ven claramente dañados.
  2. Instar al Gobierno Regional para que haga las gestiones oportunas con el Gobierno de España para que vuelva a incluirse, en este sentido, a Miajadas en la comarca de Don Benito en vez de a la de Trujillo, como idea el nuevo Plan.
  3. Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Agricultura del Gobierno de España, a la Consejería de Agricultura del Gobierno de Extremadura, a los grupos políticos con representación en el Congreso y el Senado y a los grupos parlamentarios en la Asamblea de Extremadura.

En Miajadas, a 29 de Agosto de 2014.- Fdo.: Antonio Díaz Alías, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Miajadas, y Juan Félix Soto, Portavoz del Grupo Municipal IU-PPI.

El Sr. Gómez Sánchez manifiesta que al hilo de lo manifestado por los portavoces del Partido Socialista e Izquierda Unida, él también defiende la postura de no esperar a que venga la Directora General, máxime teniendo en cuenta que cuando estuvo en Miajadas, no invitó a las organizaciones agrarias para que se hubiese adelantado este debate. Realiza un resumen de las pérdidas que supondrían para los agricultores que tengan tierras en el término municipal de Miajadas con la nueva regionalización de la PAC que se pretende, finalizando que a quien realmente beneficia es a Trujillo y perjudica a Miajadas.

El Sr. Soto López manifiesta que en su día se decidió, con buen criterio, que Miajadas, Almoharín, Escorial etc... pertenecieran a la comarca de Don Benito, porque su realidad productiva en agricultura es completamente identificable a la comarca de Don Benito, y no tiene nada que ver con la comarca de Trujillo. Ello hizo que estuviésemos en una comarca con rendimientos más altos, tanto en secano como en regadío, y no entendemos porqué ahora se decide la vuelta de estos municipios a sus comarcas políticas, y según informaciones, la Directora General no habló de las consecuencias para Miajadas del cambio de comarca, sino que simplemente habló que según su criterio, ella pensaba que con la nueva PAC los agricultores de Miajadas podrían obtener más dinero, pero no habló de las diferencias que habría para los agricultores de estar en una comarca o en otra. Está de acuerdo en mantener la reunión con todos los estamentos políticos y agrarios de la localidad, pero es el momento de empezar a hacer presión y no esperar a después de la reunión.

El Sr. alcalde-Presidente responde que la idea de la Directora General es ir reuniéndose con todos los estamentos involucrados en este tema. En un principio, pensé que lo más adecuado era convocar la reunión con las cooperativas agrarias y ahora la he pedido que mantenga una reunión con los grupos políticos. Ella quiere hacerlo así, por separado. Yo estoy contento con la reforma de la PAC. En la legislatura anterior había una propuesta de una tasa plana para todas las hectáreas, 100 euros por hectáreas a todos por igual, daba lo mismo Don Benito que Trujillo que cualquier otra área y gracias al ministro Cañete se logró parar. En Portugal, Francia y otros países es tarifa plana. Y esta propuesta que lleva ahora el Gobierno de España se la tienen que aprobar en Bruselas. Que no se sabe que ocurrirá. Discrepa con lo manifestado por los portavoces, porque según la Directora General los Agricultores no perderían tanto como se está diciendo aquí y también dijo en la reunión con las cooperativas que si la mayoría de los agricultores lo quieren así, se los dejaría en la comarca de Don Benito. Finaliza manifestando que cree que lo mejor es mantener la reunión con la Directora y una vez sepamos la situación real se adopte por el Pleno el acuerdo pertinente.

El Sr. Gómez Sánchez manifiesta que entiende y en muchas cosas comparte lo manifestado por S.S., pero el aprobar la moción ahora no compromete a nada y le da miedo que la Directora General venga después de haber sido publicado el Decreto y no tengamos opción de alegaciones. Manifiesta que no cree que la Comarca de Don Benito baje al estrato 21 porque se sume Miajadas y los pueblos que han estado antes, porque el rendimiento es el mismo. Si sería así si se incorporase Trujillo, pero esto no va a pasar. Insiste en las diferencias medias por hectáreas y en que estamos aquí para defender los intereses de los agricultores de Miajadas, no los de Trujillo, que serían los verdaderos beneficiados a costa de nuestros agricultores con el cambio de comarca.

El Sr. Soto López expone el problema que van a tener los agricultores de Miajadas al tener las explotaciones agrarias en distintas comarcas, y que en la situación en que quedemos ahora es la que vamos a estar en el 2.020 para las futuras reformas. Insiste nuevamente en que se debe aprobar la moción y después mantener la reunión con la Directora General con la asistencia de las organizaciones agrarias, como verdaderos concededores de este tema.

S.S. Responde que la postura del Grupo Popular va a ser rechazar la moción hasta tanto no escuchemos a la Directora General y si no nos convencen sus explicaciones, está abierto a negociar una moción conjunta entre los tres grupos políticos.

Cierra el turno de debates el Sr. Gómez Sánchez reiterándose en sus manifestaciones anteriores.

Sometida a votación la aprobación de la moción, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho, (Siete de los representantes del Grupo Municipal Popular y uno del representante del Grupo Municipal IU-V-Siex)

Votos en contra: Nueve, de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Abstenciones: Ninguna.

Resultado desestimada la moción presentada por ocho votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención.

#### **16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

S.S. responde a las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en el Registro General de la Corporación el 29 de Agosto de 2.014, del siguiente tenor:

1. En el pasado Pleno Ordinario de mes de Junio, nuestro Grupo preguntó por la ocupación por parte de un particular de una parcela pública en Alonso de Ojeda, parcela donde se ubica la depuradora y donde, también hasta hace poco, se encontraba situado el Basurero Municipal en esta pedanía. A tal efecto, ¿cuáles son las actuaciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento o por la administración competente para la recuperación posesionaria de dicha finca de propiedad pública? Recordamos al Sr. Alcalde su propia afirmación de que "el dominio público no prescribe nunca" y aquella en la que decía también creer que esos terrenos son de titularidad pública.

R.- Se están haciendo gestiones ante la Dirección General de Desarrollo Rural para determinar de quien es la propiedad de dicha finca. El Catálogo de Bienes del Ayuntamiento no recoge esta parcela y esperamos que las consultas que hagamos a la Dirección General lleguen a buen puerto.

2. Con respecto al desastre natural acaecido en nuestra Laguna Nueva recientemente, apareciendo cientos de tencas muertas, ¿conocen las causas que han motivado estos hechos?

R.- Según nos informan los propios pescadores, es el mismo desastre que el que ocurrió en el año 2.009. Tras múltiples gestiones antes diferencias organismos públicos y privados, se ha llegado a la conclusión de que ha podido



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

ser producido por una brusca baja de temperatura entre el día y la noche coincidiendo con una bajada de presión atmosférica quedando el agua sin oxígeno. Siguiendo el informe de los técnicos, se adoptarán las medidas oportunas para evitar que en lo sucesivo pueda ocurrir otro desastre que motive la muerte de los peces por causas ajenas a la propia naturaleza.

3. Con respecto al Centro Social "Los Naranjos", nos gustaría saber, recordándoles que en nuestra Localidad existe una situación de elevado desempleo, si se va a sacar a licitación en breve.

R.- El concesionario ha renunciado a la gestión del Centro Social Los Naranjos y una vez se realicen unas obras de adecuación del local (sobre todo la cocina que no cumple con los requisitos que exige la Ley), lo volveremos a sacar a licitación.

4. En referencia a las obras realizadas por la Diputación de Cáceres en las calles Sevilla y Chinarral, ¿este Ayuntamiento ha procedido a realizar obras del proyecto con cargo a fondos municipales? Si es así, ¿en qué han consistido dichas obras? ¿Quién las ha ejecutado? ¿Cuánto han importado? ¿Se ha realizado para tal algún procedimiento de adjudicación? ¿Existe informe técnico de dichas obras? Si se han acometido, ¿con cargo a qué partida presupuestaria? ¿Cómo es que el Ayuntamiento se ha tenido que gastar dinero, a parte del presupuestado en el proyecto, si la partida destinada a la retirada de la tubería de microcemento no se ha ejecutado?

R.- Se han acometido unas obras que no estaban en el proyecto, consistentes en conectar las tuberías del agua de la calle Chinarral con la calle Puente. Pensamos que era buena idea conectar todas las tuberías de unas calles con otras. Lo ha ejecutado la empresa Copurmax, que es la misma que estaba haciendo las obras de la calle Chinarral y el importe ha sido de 9.193,90 Euros, Iva incluido, y se ha pagado con cargo a la partida de urbanización de las vías públicas y las obras han sido supervisadas por el Arquitecto Municipal.

5. Dado que en anteriores legislaturas, la Junta de Extremadura concedía habitualmente a este Ayuntamiento la subvención para espectáculos enmarcados en el programa de "Escenarios Móviles" (y que teníamos por norma derivar a nuestras pedanías), les preguntamos: ¿este año, se ha solicitado dicho programa para Miajadas?

R.- Si se ha solicitado pero no nos lo han concedido al pasar de los 10.000 habitantes. No obstante, nosotros la pedimos todos los años.

6. El pasado día 4 de Febrero, se inició expediente de revisión de oficio por adjudicación ilegal de la parcela municipal de Casar de Miajadas. Para dicha revisión, se precisa del dictamen del Consejo Consultivo de Extremadura. ¿Ya se ha emitido dicho dictamen? ¿Se tiene conocimiento de cuál es el sentido o términos de ese dictamen?

R.- Ya se ha recibido el dictamen en este Ayuntamiento y se encuentra a su disposición en la Secretaría General y si tiene Vd. alguna duda la Secretaria se la puede aclarar, porque yo, esos términos jurídicos tan técnicos, me veo incapaz de explicarlos.

7. En el pasado Pleno Ordinario de mes de Julio, desde el Grupo Municipal Socialista, elevamos una serie de preguntas sobre la parcela municipal de Casar de Miajadas Incursa en un procedimiento de revisión de oficio por adjudicación ilegal, preguntas que por cierto no fueron contestadas por el Sr. Alcalde, aunque sí se comprometió a hacernos llegar la información cuando la tuviera en su poder, cosa que, por cierto y tenemos que decirlo, no ha ocurrido en dos meses. En ese momento, se nos contestó que la ejecución real de trabajos en dicha finca lo supervisaban los técnicos municipales,

7.1. ¿Existen entonces informes técnicos sobre este asunto?

7.2. ¿Este Ayuntamiento y ustedes controlan la situación jurídica de las empresas contratadas por "Impasa"?

7.3. ¿Vigilan que estas empresas estén al corriente con sus obligaciones fiscales?

7.4. ¿Controlan que las y los trabajadores de estas subcontratas estén debidamente dados de alta en la Seguridad Social?

7.5. Si no se hace esto, ¿cuál es el motivo que alegan para no hacerlo?

7.6. ¿Qué empresa subcontratada por "Impasa" se ha encargado de la poda de los árboles? Díganos su nombre completo. ¿Cuál es la razón social de dicha empresa y el CIF? ¿De dónde es?

7.7. Con respecto a la empresa subcontratada también por "Impasa" para el tirado de la fruta, queremos saber los mismos datos que el anterior caso: nombre completo de dicha empresa, razón social y CIF y, por último, de dónde es.

7.8. Para finalizar y con respecto a los diversos trabajos fitosanitarios allí realizados, nuevamente les preguntamos por el nombre completo de la empresa, razón social, CIF y de dónde es.

7.9. ¿Qué empresa está realizando las labores de riego en la explotación municipal? ¿Qué trabajadores están al cargo del citado riego? ¿A qué tipo de acuerdo ha llegado la empresa IMPASA con los propietarios de la finca colindante? ¿Quién es el propietario de la finca colindante? ¿Tiene copia este Ayuntamiento del citado acuerdo? ¿Qué coste va a tener para el Ayuntamiento el riego de la finca municipal?

R.- Quien está fiscalizando los trabajos que se están desarrollando en la finca en cuestión es el técnico que hemos contratado para tal efecto y todo lo que Vd. nos pregunta la Ley de Contratos no nos obliga a ello y no tenemos obligación de llevar tal control, por lo que no puedo facilitarle tal información.

8. También en el anterior Pleno Ordinario de mes de Julio, nuestro Grupo elevó una moción donde se pedía que se estableciese una distancia mínima de seguridad entre los frutales de la finca municipal de Casar de Miajadas y los domicilios particulares de sus vecinos y vecinas y de los edificios públicos. Recordemos que el Grupo Popular votó en contra de nuestra moción, argumentando para ello que se estaban recabando los informes técnicos oportunos y viendo la legislación a aplicar y que, una vez con los Informes en la mesa, se actuaría en consecuencia; es más, el Sr. D. Rodríguez Campos expuso que "a todos les preocupaba la salud de nuestros vecinos y a los que tienen la responsabilidad de gobernar, más que a nadie, y que no nos quedara ninguna duda de que sobre este tema, su grupo estaría muy pendiente y velaría por la salud de los vecinos de Casar de Miajadas". Después de haberse transcurrido dos meses y teniendo en cuenta la urgencia de solución de esta problemática, preguntamos:

8.1. ¿Ya se tienen esos Informes?

8.2. ¿Y ya conocen y tienen en su haber la legislación vigente a aplicar?

8.3. ¿Se va a hacer algo al respecto o van a dejar a estos vecinos y vecinas que sigan conviviendo con este problema que puede acarrearles consecuencias muy negativas para su salud sólo por el hecho de que "Sol Badajoz" es quien realmente está explotando la finca y dicta qué hay que hacer?

R.- Los políticos estamos para muchas cosas, pero no para crear alarma social. La legislación no ha cambiado, sigue siendo la misma desde hace años, y ésta no prevé un número de metros hasta las viviendas. Hace recomendaciones sobre los productos a utilizar y forma de hacerlo y nosotros cumplimos con estas recomendaciones.

9. En referencia a las pasadas Feria y Fiestas de Agosto, nos gustaría saber:

9.1. ¿A cuánto ha ascendido el total de gastos relativos a la corrida de toros mixta?

9.2. ¿Cuál ha sido el coste de la Fiesta "Sonux" para este Ayuntamiento?

9.3. ¿Cuánto nos ha costado la actuación de Ecos del Rocío?

9.4. ¿Ha cuánto ha ascendido el presupuesto para la contratación de las diversas orquestas actuantes en nuestra Caseta Municipal?

9.5. Por último, ¿cuál ha sido el coste del espectáculo de recortadores y las vaquillas de la pasada noche del 9 de Agosto?

R.- El coste de la corrida de toros y los recortadores van juntos y han importado 33.000 euros aproximadamente IVA incluido, que es el mismo precio del año pasado y este año hemos añadido dos toros más y los recortadores. La fiesta Sonux y la actuación de Hueco al Ayuntamiento le ha costado 14.520 Euros, IVA incluido, menos que la actuación del año pasado. La actuación de Ecos del Rocío sobre 18.000 Euros IVA incluido, y las orquestas 7.000 Euros, con IVA incluido también.

A continuación, el Sr. Díaz Alías formula los siguientes ruegos:

Varias han sido las quejas que se nos ha hecho llegar por varias vías acerca del estado de limpieza de la pedanía de Casar de Miajadas, algunos vecinos confirman que por sus calles hace cerca de dos meses que no pasa ningún operario de limpieza. Rogamos que se realicen estas labores más habitualmente.

También en Casar de Miajadas, nos han comentado la gran preocupación que existe ante el hecho de que hay muchas ratas por la vía pública, por los solares, por las zonas ajardinadas y, lo que es peor, están accediendo a las viviendas particulares y edificios públicos (nos han llegado a advertir incluso que en el propio CRA "El Manantial", en el este curso escolar que ha finalizado, las ratas deambulaban por allí). Nuestro Grupo considera inaceptable esto en términos de salud pública, por lo que rogamos encarecidamente que esto sea objeto de vigilancia permanente y se elimine cuanto antes el problema.

Seguidamente, S.S. Responde a las preguntas presentadas por el Grupo Municipal IU-V-Siex en el Registro General de la Corporación el 29 de Agosto de 2.014, del siguiente tenor:

1.- En el pleno del mes de febrero preguntamos cuando se iban a sustituir las setas de alumbrado de la Avda. De Trujillo y de la c/ Real, ya que de todos es sabido que ha habido varios accidentes sobre todo de personas mayores. Se nos contestó que sustituirían en los meses de mayo o junio. Estamos en el mes de septiembre ¿Cuándo se tienen pensado sustituir de una vez por todas?.

R.- Ya se ha publicado el pliego de condiciones para la compra de los bolardos que van a sustituir a las setas. Esperamos que en octubre o noviembre puedan estar ya puestos.

2.- Este Ayuntamiento adquirió hace ya varios meses los terrenos destinados para la nueva ubicación del mercadillo, suponiendo un desembolso muy importante de dinero, exagerado según nuestro punto de vista. También hace meses se presupuestó una modificación de crédito por importe de 300.000 € para la adecuación de los terrenos, con el



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

compromiso de que se llevaría a cabo durante el verano. El verano está a punto de acabar y no se ha hecho absolutamente nada. ¿Que es lo que se tiene pensado hacer?

R.- Tras varias negociaciones hemos conseguido que sea la Diputación de Cáceres la que acometa el proyecto de obra, que ahora está siendo supervisado por los técnicos de la Diputación de Cáceres.

3.- Durante este verano han aparecido peces muertos en La Laguna Nueva. Nos gustaría saber: ¿a que ha sido debido esto? ¿Por qué había peces en la laguna si en teoría se habían retirado cuando se vació para limpiarla y no se limpió? ¿Qué tipo de actuaciones tienen pensado hacer en La Laguna Nueva, ustedes, la Junta de Extremadura o a quién corresponda? Nos gustaría saber a partir del momento de la cesión de la laguna y su calificación como Coto de Pesca ¿que tipo de gestión se va a llevar a cabo? ¿Cuál va a ser el papel de la Junta de Extremadura? ¿Cuál va a ser el papel del Ayuntamiento? ¿Cuál va a ser el papel de la Sociedad de Pescadores?.

R.- Según nos informan los propios pescadores, es el mismo desastre que el que ocurrió en el año 2.009. Tras múltiples gestiones antes diferencias organismos públicos y privados, se ha llegado a la conclusión de que ha podido ser producido por una brusca baja de temperatura entre el día y la noche coincidiendo con una bajada de presión atmosférica quedando el agua sin oxígeno. Siguiendo el informe de los técnicos, se adoptarán las medidas oportunas para evitar que en lo sucesivo pueda ocurrir otro desastre que motive la muerte de los peces por causas ajenas a la propia naturaleza.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, creemos que el mejor sistema es el de coto de pesca, que lo gestione el Gobierno de Extremadura y lo organice la Sociedad de Pescadores de Miajadas. El Ayuntamiento cederá la laguna y hará algún tipo de actuación sobre ella que nos pidan tanto la Sociedad de Pescadores como la Junta de Extremadura.

4.- Hemos observado que durante esta primavera se inició una limpieza de la Laguna del Arenal, desde entonces no se ha vuelto a llevar a cabo algún tipo de actuación y continúan allí los montones de lodos y aneas que quedaron en su día. ¿Se tiene pensando finalizar las tareas de limpieza y adecuación de la laguna antes de que lleguen las lluvias?.

R.- Ayer mismo se iniciaron las obras. Se están sacando las aneas y se repartirán los lodos por el Ejido de la Laguna y esperamos que podamos reutilizar esta tierra para parques y jardines. Las obras serán financiadas con cargo a fondos propios.

5.- Los aseos y vestuarios del campo de fútbol de césped artificial están desde hace muchos meses en un estado lamentable. En igual situación están las gradas del Campo de fútbol, habiendo denunciado por nuestra parte ambos casos en varias ocasiones en este pleno. ¿Se tiene pensado hacer algo antes de que llegue el período de lluvias?.

R.- Según informe de los técnicos municipales, la limpieza de los aseos y vestuarios del campo de fútbol es óptima y en cuanto a los techos se acometerá su reparación a la mayor brevedad posible. En cuanto a la cubierta del Campo de Fútbol, existe un informe del redactor del proyecto de la cubierta en el que nos dice que no se han realizado las labores de mantenimiento que esa estructura requería. Por los técnicos municipales se está estudiando el tema y acometeremos las obras en cuanto sepamos cual es la mejor solución.

6.- En varias ocasiones hemos denunciado el estado de la pista del carril bici que ocasiona molestias a los vecinos del Nuevo Miajadas y supone un peligro para las personas que utilizan el carril bici, ya que de los bolardos que se quitaron cuando la obra no hemos vuelto a saber nada. ¿Tiene este Ayuntamiento pensado algún tipo de actuación al respecto?.

R.- Se hizo un pequeño badén entre el carril bici y el camino adyacente, evitando que los coches circulen por el carril bici. Lo ideal sería asfaltar toda la calle, pero es una obra grande y costosa y ahora es imposible afrontarla. Esperemos que en unos años se pueda incluir en algún Plan y pueda asfaltarse.

7.- Desde inicios de 2013 llevamos preguntando en este pleno por una vivienda en la Avda. García Sifiriz 64 que se encuentra en estado totalmente ruinoso. En cada ocasión se nos ha respondido con vaguedades y sin alguna propuesta de solución. Después de más de dos años con la acera vallada con el peligro que supone para las personas. ¿Tiene este Ayuntamiento hacer algo de una vez?

R.- Seguiremos con la tramitación del expediente incoado al efecto. A nosotros también nos gustaría que fueran más deprisa, pero llevan su procedimiento. Por mi parte, me comprometo a agilizar el expediente todo lo más que pueda.

8.- Hace ya muchos meses que la máquina barredora desapareció de las calles de Miajadas, ya hemos preguntado en alguna otra ocasión en este Pleno, se nos contestó que se estaba reparando. ¿Volveremos a tener barredora algún día en las calles de Miajadas?

R.- La barredora lleva cuatro meses en el Ayuntamiento y está funcionando. Se utiliza dos días a la semana, en la Avda. García Sifiriz, Polígono Industrial, Pistas Polideportivas y calles periféricas de la localidad. Con el fin de aumentar la contratación de personas con escasa cualificación profesional se ha puesto en marcha una brigada de limpieza viaria que se encarga de la limpieza de las calles de la localidad y por eso se usa menos la barredora.

9.- Hemos tenido conocimiento de que el Centro Social de la Estación se encuentra cerrado desde hace varios meses. ¿A que se debe? ¿Se tiene pensado adjudicar próximamente?.

R.- El concesionario ha renunciado a la gestión del Centro Social Los Naranjos y una vez se realicen unas obras de adecuación del local (sobre todo la cocina que no cumple con los requisitos que exige la Ley), lo volveremos a sacar a licitación.

10.- en marzo de 2.013 preguntamos en este pleno si se había contratado alguna empresa para elaborar una Relación de Puestos de Trabajo, se nos contestó que sí, y que en breve se nos haría una presentación de dicha RTP. En septiembre de 2013 tuvimos la constitución de la Mesa General de Negociación y el 16 de octubre se nos hizo la presentación de la propuesta de valoración de puestos de trabajo. Desde entonces, aunque hemos preguntado varias veces, no hemos vuelto a saber absolutamente nada. ¿Se tiene pensado hacer esta RPT antes de final de legislatura?.

R.- La idea es terminar la R.T.P. antes del final de legislatura y esperemos que sea mas pronto que tarde.

11.- Nos gustaría saber a fecha 31 de agosto de 2.014 cuál es la situación respecto a la Renta Básica en Miajadas: nº de solicitudes tramitadas desde el inicio, nº de solicitudes aprobadas, nº de solicitudes denegadas y nº de solicitudes no contestadas.

R.- Solicitudes tramitadas: 188; aprobadas: 13; denegadas: 18 y en distintos trámites: 157.

12.- Hemos observado que en el centro del pueblo hay una zona próxima a la Iglesia de Santiago y Hogar de Mayores que cuenta con poca iluminación. ¿Se tiene pensado algún tipo de actuación próxima en esta zona? De igual manera hemos observado que el entorno de la Iglesia se encuentra bastante sucio, sobre todo como consecuencia de los excrementos de los pájaros. ¿Se tiene pensado hacer algún tipo de actuación de limpieza en profundidad en la zona?

R.- Los alrededores de la Iglesia se barre todos los días por la brigada de limpieza y cada tres meses don la hidrolimpiadora. Ahora en el mes de Septiembre se hará la próxima limpieza. En cuanto a la iluminación, se ha sacado a licitación la compra de 97 luminarias, que cubre las distintas calles de esta zona y esperemos que en noviembre o diciembre podamos cambiarlas.

13.- Nos gustaría saber los Importes de los distintos actos que han tenido lugar durante la feria de agosto:

- Fiesta Sonux
- Concierto Huecco
- Concierto ecos del Rocío
- Orquestas - verbena
- Plaza de toros
- Vaquillas
- Corrida de toros
- Espectáculo ecuestre
- Grupo Mayalde
- Tuna
- Grupo rociero
- Fuegos artificiales
- Espectáculo infantil

R.- El coste de la corrida de toros y los recortadores van juntos y han importado 33.000 euros aproximadamente IVA incluido, que es el mismo precio del año pasado y este año hemos añadido dos toros más y los recortadores. La fiesta Sonux y la actuación de Huecco al Ayuntamiento le ha costado 14.520 Euros, IVA incluido, menos que la actuación del año pasado. La actuación de Ecos del Rocío sobre 18.000 Euros IVA incluido, y las orquestas 7.000 Euros, con IVA incluido también.

14.- Nos gustaría conocer si al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Miajadas les parece ético que en la Plaza de Toros hubiera un área reservada para autoridades, familiares y amigos. ¿No deberían ser como el resto de personas que acuden a presentar la corrida?.

R.- Se ha hecho lo mismo que se hace en otros sitios. Si se invita a alguien va a un sitio de preferencia. No estuvo todo el equipo de gobierno en ese área, pues algunos estuvieron repartidos entre el público.

15.- Hemos observado que desde hace meses hay varias zanjas abiertas en la c/ Degollá. ¿A que es debido? ¿cuando se tienen pensado cerrar ya que suponen un peligro para las personas?.

R.- En ese tramo de la calle hubo dos averías. Las tuberías de esa calle son de fibrocemento y la idea es cambiarlas





**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

por tuberías de hierro fundido y la idea es que las realice Aqualia a costa de las obras que tiene que hacer para el Ayuntamiento.

16.- Hace una semanas ardió un coche en la c/ Soria que incluso afectó a alguna vivienda. Fueron los vecinos con las mangueras de su casa los que empezaron a sofocar el incendio hasta que llegaron los bomberos de Don Benito y Cáceres para extinguirlo. Hemos denunciado varias veces en este pleno la situación del camión de bomberos abandonado durante años en los antiguos silos y que debido a esto se encuentra total inoperativo. Ahora hemos tenido conocimiento de que el SEPEI ha donado otro camión de bomberos al Ayuntamiento. ¿Que es lo que se piensa hacer con él? ¿Se tiene pensado poner en marcha un grupo de protección civil en Miajadas que pueda responder a las necesidades del municipio.

R.- El Grupo de Protección Civil está operativo y funcionando en Miajadas. Queremos remodelarlo y tratar de hacer más captación de voluntarios. El camión de bomberos también está operativo y funciona, y funcionó ese día porque estuve yo allí. El Grupo de Voluntarios no puede llegar y entrar en una casa para apagar un incendio, eso va en contra del protocolo. Su labor es de apoyo a los profesionales. Los primeros que llegaron a esa vivienda fue la policía Local y se puso en marcha el protocolo contra incendios, llamando al 112 y acordonando la zona. Primero llegó el camión de bomberos de Don Benito y luego el de Miajadas, que actuó de apoyo a los primeros y luego se quedaron de reten, junto con la Policía Local, hasta las cinco y media de la mañana por si se reaviva el incendio. Hay que hacer saber a los ciudadanos que el grupo de protección civil ni los miembros de la policía local no pueden entrar los primeros a apagar un incendio, como así nos lo repitió una y otra vez el jefe de Bomberos de Don Benito en el incendio posterior de otra vivienda en la calle Castillo, (aunque esto quedo por fortuna en un conato de incendio). Ellos están solo de apoyo a los bomberos profesionales, y eso hay que quedarlo claro a la ciudadanía. Se están haciendo gestiones ante la Diputación Provincial para que una vez hayamos sumados mas voluntarios a Protección Civil, les den un curso bomberos profesionales de la Diputación.

A continuación, el Sr. Soto López formula los siguientes ruegos:

- 1.- En relación con esta última pregunta, ruego se estudien los protocolos, se monten cursillos, etc... para que los elementos que tenemos (dos camiones) en los momentos necesarios sean los más útiles posibles.
- 2.- En su día se hizo un estudio de movilidad y no sabemos como está, si se ha acabado o no. Ruego se convoque a la Comisión correspondiente y se les presente un informe sobre la situación en que se encuentra.
- 3.- Hemos recibido varias quejas sobre el tema de los contenedores que este verano no se han limpiado, produciendo problemas de olores. Si es así, que a la mayor brevedad posible se proceda a su limpieza.

No habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto siendo la una horas cuarenta minutos del día tres de septiembre de 2.014, de que yo, como Secretaria, doy fe.

